



ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DEL “CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CON DESTINO A LA OCUPACIÓN DE PASARELA PAISAJÍSTICA (MUELLE CAMARONERO) SITUADA ANEJA A LA CALLE BETIS, SOBRE LA LÁMINA DE AGUA DE LA DÁRSENA DEL GUADALQUIVIR, PARA ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO-BAR Y TERRAZA DE VELADORES”.

En la ciudad de Sevilla, a las diez horas del día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, presidida por D^a. Elena Quintas Robles, Jefa de Departamento de Gestión de Personas y Servicios Generales de la Autoridad Portuaria de Sevilla, de la que forman parte: D^a Carmen Luengo Morales, Abogada del Estado de la Abogacía del Estado en Sevilla; D. Carlos Mazuelos Bellido, Responsable de Dominio Público de la Autoridad Portuaria de Sevilla; D^a. Isabel Hernández Mancera, Responsable del Dpto. Económico-financiero de la Autoridad Portuaria de Sevilla y D^a. Águeda Valdayo García, Responsable de Oficina de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Sevilla, que actúa de Secretaria de la Mesa, para abrir las proposiciones presentadas para el procedimiento abierto, criterios técnicos y económicos, del concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa con destino a la ocupación de pasarela paisajística (Muelle Camaronero) situada aneja a la Calle Betis, sobre la lámina de agua de la dársena del Guadalquivir, para establecimiento y explotación de un quiosco-bar y terraza de veladores. (E636).

Con fecha 23 de febrero de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado anuncio del concurso, en el que se establecía que el plazo para la presentación de proposiciones terminaba el día 12 de abril de 2024, a las trece horas (13,00 horas).

La Secretaria da cuenta que en el referido plazo han presentado ofertas las siguientes empresas: 113Innova24H, S.L.U.; Bacho Restauración, S.L.; Hostelería Sevilla Puerto, S.L.; y Puerto de Cuba en Liebana, S.L.

Se procede por la Mesa a la apertura de los sobres nº 1 “Documentación Administrativa”, encontrando los siguientes defectos que se consideraron subsanables en la documentación presentada por 113Innova24H, S.L.U. y Puerto de Cuba en Liebana, S.L.

- 113Innova24H, S.L.U.

Se deberá aportar declaración responsable debidamente firmada, certificado o carta de referencia en la que se acredite su capacidad técnica, presentando relación de su experiencia en la promoción y explotación de restaurante, cafetería, bar o bar-quiosco (según definición del Anexo II.III.2.8.a, c, d y e del Decreto 78/2002 de 26 de febrero por el que se aprobó el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), que deberá superar la gestión de al menos (1) restaurante, cafetería, bar o bar-quiosco de un año de duración en el periodo 01/01/2018 a 31/12/2023.





- Puerto de Cuba en Liebana, S.L.

Se deberá aportar póliza de seguro con vigencia en la fecha de fin de presentación de ofertas, o en caso de que la póliza de seguro aportada haya sido prorrogada, recibo o documento justificativo que acredite que la misma estaba vigente a la fecha de fin presentación de ofertas.

Con base a lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda cursar requerimiento de subsanación y conceder un plazo de tres (3) días hábiles a 113Innova24H, S.L.U. y Puerto de Cuba en Liebana, S.L. para la subsanación de los defectos antes mencionados.

No existiendo ninguna reclamación, ni impugnación contra el acto, se da por terminado el mismo, levantándose la presente acta por la Secretaria de la Mesa con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la misma.

